JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006- 2015-00758-00

El despacho se abstiene de dar tramite a la solicitud de desglose presentada en escrito que antecede, pues solicitud en tal sentido fue resuelta con anterioridad mediante providencia del 27 de febrero de 2020 (véase 86 y 87 del expediente digital). Sin embargo, el despacho REQUIERE nuevamente al solicitante para que proceda aportar el pago de las copias respectivas para el desglose autorizado.

NOTIFÍQUESE;

Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 077 DEL 14 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA